MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA DE EDIFICIO PARA UBICAR LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE SAN JUAN DE AZNALAFARACHE (SEVILLA), EN LA AVENIDA DE MAIRENA, N.º 20, C.P. 41920, SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

EXPEDIENTE Nº DPSE/2020-04 (CONTR 2020 63635)

1. OBJETO DEL CONTRATO

Obras de reforma de edificio sito en la avenida de Mairena, n.° 20, C.P. 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla), para sede de Centro de Empleo, según Proyecto de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud realizado por la empresa PROJECTARC PROJECT MANAGEMENT, S.L.P. en el mes de diciembre de 2019.

2. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La red de Oficinas del SAE es un instrumento de carácter territorial, constituyendo la parte de la estructura más próxima a la ciudadanía, donde se prestan la mayor parte de los servicios que se ofrecen por parte del SAE, relacionados con la oferta, demanda, intermediación o ayudas al empleo.

Los Centros de Empleo y las Oficinas de Empleo son las principales entidades de gestión del SAE y, como tal, deben estar dotadas de los medios necesarios, sobre todo, en poblaciones con un número de habitantes considerable o en zonas o barriadas donde la dimensión social de la población así lo aconseja.

Por otra parte, en el mismo espacio físico constituido por el Centro u Oficina de Empleo, coexisten dos organismos: Servicio Público Estatal (en adelante SEPE) y SAE, con funciones, listas de esperas diferentes y afluencia de público también diferenciada en la mayoría de los casos.

3. SITUACIÓN ACTUAL.

En la actualidad el Centro de Empleo de San Juan de Aznalfarache, ubicado en la Avenida 28 de Febrero, n.° 70 C.P. 41920, no reúne las condiciones necesarias para la prestación del servicio que se pretende, principalmente por falta de espacio, y por disponer de una distribución poco eficiente.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario el traslado a una nueva ubicación que reúna las condiciones adecuadas para albergar la sede de este Centro de Empleo.

4. NUEVA UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y CONDICIONES FUNCIONALES Y DE DISEÑO.

Por Decreto 470/2019, de 21 de mayo, se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en Avenida de Mairena, núm. 20, de dicha localidad, con número de Referencia catastral: 2589013QB6328N, para su destino a Oficina de Empleo, por un plazo de 35 años, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

La situación actual del edificio anteriormente referido no permite su puesta en uso para el que se ha proyectado debido a las deficiencias, lesiones y desperfectos que tras sucesivos actos vandálicos y de expolio ha venido sufriendo y que requieren actuaciones que son objeto del presente proyecto.

Las condiciones exigidas para la prestación del servicio que se haya de facilitar a la ciudadanía vienen establecidas en el Manual de Interiorismo y Organización de Infraestructuras en los Centros de Atención al Público del Servicio Andaluz de Empleo de 2017.

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 Fax 955 063 910

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se prevé una duración total de 8 meses naturales, desde el siguiente a la formalización del contrato, según la planificación inicial de la obra.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

El presupuesto base de licitación según el proyecto básico de ejecución elaborado por la dirección facultativa de la obra asciende a la cantidad de Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (499.248,41 euros) cantidad a la que le corresponde un IVA de Ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y dos euros con diecisiete céntimos (104.842,17 euros) resultando un total de Seiscientos cuatro mil noventa euros con cincuenta y ocho céntimos (604.090,58 euros). Dicho importe se hará efectivo con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2020	604.090,58 euros	1039180000; G/32L/66200/41; S0508: 2005000605

Dicha partida presupuestaria esta financiada con cargo al Plan de Modernización, regulado en la Orden TMS/425/2019, de 8 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2019, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente contrato de obras se adjudicará, conforme a lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

A la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO PROVINCIAL DEL SAE

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 Fax 955 063 910